Convenio Modificatorio y Ampliatorio en el Marco de la "LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 02/2017 "CONSTRUCCION DE BLOQUE ADMINISTRATIVO EN LA ESCUELA BASICA N°937 FRYDA SHULLER DE MULLER , con **ID DNCP N° 336.065.-**

En la ciudad de San Juan del Paraná, República del Paraguay, a los 29(veinte y nueve) días del mes de enero del año dos mil diez y ocho entre la Municipalidad de San Juan del Paraná, representada por la Intendenta Municipal **Sra. Miryan Velazquez** y refrendado por la **Secretaria Municipal Sra. Rosana Benitez,** quienes constituyen domicilio en Calle Defensores del Chaco, y, por la otra, la **EMPRESA LOS ANDES INGENIERIA S.R.L**, denominada en adelante el **CONTRATISTA**, convienen en celebrar el presente **CONVENIO MODIFICATORIO Y AMPLIATORIO DEL CONTRATO ORIGINALMENTE CELEBRADO EN LA LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 02/2017 "CONSTRUCCION DE BLOQUE ADMINISTRATIVO EN LA ESCUELA BASICA N° 937 FRYDA SHULLER DE MULLER, con ID DNCP N° 336.065,** que se regirá por las cláusulas y condiciones siguientes.-

CLAUSULA PRIMERA: **El presente Convenio tiene por objetivo** realizar algunas modificaciones necesarias y ampliación del monto original del contrato dentro de los límites permitidos por la ley 2051/2003, previsto en **LA LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 02/2017 "CONSTRUCCION DE BLOQUE ADMINISTRATIVO EN LA ESCUELA BASICA N° 937 FRYDA SHULLER DE MULLER, con ID DNCP N° 336.065**", **que fuera adjudicada a la empresa a través de la Resolución del Ejecutivo Municipal N° 263/2017.-**

CLAUSULA SEGUNDA: El presente Convenio contempla una Ampliación del Monto inicial del Contrato, quedando de la siguiente manera:
Monto inicial del Contrato **Gs. 195.803.830 (ciento noventa y cinco millones ochocientos tres mil ochocientos treinta guaraníes)**
El monto ampliado se encuentra dentro del porcentaje permitido por la Ley 2051/2003, conforme planilla remitida por el Director de Obras.-

RUBRO	UN	CANTIDAD	P. UNITARIO	P. TOTAL
Revoque de paredes interior y exterior a una capa	M2	144,00	80.000	11.520.000
Contrapiso de H° de cascotes 10 cms.	M2	13,50	100.000	1.350.000
Pinturas De paredes y pilares LATEX	M2	144,00	29.000	4.176.000
			TOTAL	17.046.000

Monto de la ampliación: ***17.046.000(diez y siete millones cuarenta y seis mil guaranies).-***
Las modificaciones a ser realizadas: *Según Informe del Director de Obras.-*
CLAUSULA TERCERA: Para los fines de este convenio se dispone que prevalecen todas la demás condiciones pactadas originalmente, en cuanto al precio unitario y en cuanto a las especificaciones técnicas previstas en el Pliego de Bases y Condiciones.
CLAUSULA CUARTA: Los fondos serán los previstos en el Presupuesto Municipal para el Ejercicio 2018.-
CLAUSULA QUINTA: El pago será efectivizado en la misma forma pactada en el contrato original.-
CLAUSULA SEXTA: El presente Convenio forma parte del contrato original que fuera suscrito con **EL CONTRATISTA** en fecha 01 de noviembre de 2018, y a él se encuentra sujeto en todos los términos. En prueba de conformidad, previa lectura y ratificación de su contenido, firman al pie en tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la fecha y día de su otorgamiento.-

ROSANA BENITEZ
Secretaria Municipal

MIRYAN R. VELAZQUEZ
Intendenta Municipal

Ing. Jacob Oda
Contratista
Los Andes Ingeniería S.R.L.
RUC. 80083861 - 0